

**Resolución N° 0100
Lanús 05 ABR 2010**

Visto las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo solicitado por medio del expediente A/831589/08 y L/843998/09 y siendo que del informe producido por el inspector actuante con fecha 19/02/10 se desprende que se ajusta a las disposiciones establecidas en los Arts. 5º, 6º, 8º Inc. e y 9º de la ordenanza 10520/08 y 4934/78, por ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

1.- Visto el requerimiento formulado por la firma **AV. 9 DE JULIO 1601 S.R.L.** por medio del expediente A/831589/08, por el cual solicita la **FACTIBILIDAD** de **ANEXAR CAFÉ-BAR SIN ACTIVIDAD NOCTURNA Y PELOTERO** de acuerdo a lo expuesto de manifiesto a fs. 72, a su comercio de **RESTAURANTE Y COMIDAS PARA LLEVAR** ubicado en la **AV. 9 DE JULIO 1601** y siendo que del informe producido por el inspector actuante con fecha 19/02/10 obrante a fs. 73 surge que se ajusta a las disposiciones establecidas en los Arts. 5º, 6º, 8º Inc. e y 9º de la Ordenanza 10520/08, por ello **HA LUGAR** a lo peticionado. Asimismo considerando el pedido de instalar **MESAS Y SILLAS** en la vía pública ordenanza 4934/78 y de acuerdo a las normas legales vigentes y por tratarse de una esquina se podrán instalar sobre la calle **SALTA, 5 MESAS CON 20 SILLAS** una vez que se halla comunicado el **ANEXO** mencionado del rubro a explotar.-

2.- Por la dirección Habilitación Comercial intimese al causante a comunicar el **ANEXO** por el trámite de práctica con los recaudos correspondientes para tal fin. En un **PLAZO DE 60 (SESENTA) DIAS. LA PRESENTE NO DA DERECHO A INICIAR LA EXPLOTACION SOLICITADA POR FACTIBILIDAD.**-

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2º de la presente y prosígase el trámite en práctica.-

DEPTO.
DIVISION
SECCION
INFORMANTE

[Handwritten signature over the form]

Dra. LARA DALINA VILLALBA
Directora

Dirección Habilitación Comercial

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 (B1824AAH) Lanús Oeste - Pcia. de Buenos Aires - Tel. 4229-2500 (Lineas rotativas)

[Signature]

By. JUAN CARLOS VISCCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]